



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA 224-9-2020-MPT

Talara, 28 de setiembre de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**VISTO:** El Informe N° 057- 09-2020-GDHE-MPT de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Subgerencia de Desarrollo Económico con respecto a la **aprobación de propuestas productivas ganadoras PROCOMPITE 2020-1;**

#### **CONSIDERANDO :**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe del visto, la Subgerente de Desarrollo Económico, remite al despacho de Alcaldía, la relación de propuestas ganadoras de la Convocatoria PROCOMPITE 2020-1, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 1° prescribe: "Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva". Asimismo, el artículo 2° señala que estas actividades pueden ser ejecutadas mediante procesos concursables por los gobiernos locales en el marco de las competencias establecidas por ley;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, regula en su artículo 9° la Fase de Implementación, donde específicamente en el numeral 9.7 señala: "El Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador";

Que, en ese sentido, es necesario emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba la relación de propuestas de ganadores que recibirán cofinanciamiento, la misma que ha sido resultado de un proceso de evaluación según parámetros establecidos en las bases para el proceso de convocatoria para el cofinanciamiento de planes de negocio en el marco de la Ley N° 29337, conforme a continuación se detalla:

Nro.	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO (S/)	Importe de Cofinanciamiento GL (S/)	Monto total (S/)	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	Mejoramiento del Proceso de Producción para la Elaboración de productos de Carpintería de Madera de la Asociación de AEO de Carpintería en el	Asociación de Carpinteros Ebanistas San José Talara	26,088.40	102,576.93	128,665.33	95.0	A





# Municipalidad Provincial de Talara

	Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura.						
2	Ampliación de la Capacidad Productiva del AEO Empresa de SJT Proyectos y Construcciones SRL del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura.	SJT Proyectos y Construcciones SRL	205,972.00	198,050.00	404,022.00	90.5	B
3	Mejoramiento del Proceso de Extracción de Pesca Artesanal de la Asociación de Microempresarios Pinteros (Embarcaciones Veleras) del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, región Piura.	Asociación de Microempresarios Pinteros (Embarcaciones Veleras)	25,117.49	100,312.50	125,429.99	86.5	A

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la relación de propuestas productivas ganadoras que recibirán cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Talara en el marco de ley N° 29337, en base al informe de aprobación de planes de negocios emitido por el Comité Evaluador, determinando el Cofinanciamiento y aporte de los AEO, conforma al siguiente detalle:

Nro.	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO (S/)	Importe de Cofinanciamiento GL (S/)	Monto total (S/)	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	Mejoramiento del Proceso de Producción para la Elaboración de productos de Carpintería de Madera de la Asociación de AEO de Carpintería en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región	Asociación de Carpinteros Ebanistas San José Talara	26,088.40	102,576.93	128,665.33	95.0	A





# Municipalidad Provincial de Talara

	Piura.						
2	Ampliación de la Capacidad Productiva del AEO Empresa de SJT Proyectos y Construcciones SRL del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura.	SJT Proyectos y Construcciones SRL	205,972.00	198,050.00	404,022.00	90.5	B
3	Mejoramiento del Proceso de Extracción de Pesca Artesanal de la Asociación de Microempresarios Pinteros (Embarcaciones Veleras) del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, región Piura.	Asociación de Microempresarios Pinteros (Embarcaciones Veleras)	25,117.49	100,312.50	125,429.99	86.5	A

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, con el apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Económico, se encarguen de realizar los requerimientos para la adquisición de los equipos, maquinarias y servicios que serán transferidos a los Agentes Económicos Organizados, cuyas propuestas productivas resultaron beneficiarias, coordinando con las áreas pertinentes para continuar con la implementación de la PROCOMPITE, en el marco de la Ley N° 29337.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA**

**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

COPIAS:  
INTERESADOS  
OAJ  
GM  
OPP  
UPMI  
GDHE  
SGDE  
UL  
UTIC  
Archivo.-  
JAVI/maritzaz.